



## CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO BMG

La Banda de Música de Getafe (BMG) a través del convenio firmado con el Ayuntamiento de Getafe abre la convocatoria de AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2019-2020. La convocatoria se dirige a todas las personas que cursen estudios musicales de grado profesional o superior en cualquier Conservatorio de Música.

### **REQUISITOS**

Para optar a las AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2019-2020 es necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Estar cursando estudios de grado profesional o grado superior de una de las especialidades instrumentales especificadas en la convocatoria.
2. Rellenar el documento anexo de solicitud y adjuntar la documentación solicitada dentro del plazo indicado.
3. Superar las pruebas de selección.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA**

La dotación económica de la convocatoria es de **35.575.- €**, que se distribuyen de la siguiente manera:

- **7** ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios de instrumento de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales por importe de **450.- €**
- **10** ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios de instrumento de 5º a 6º de Enseñanzas Profesionales por importe de **650.- €**
- **5** ayudas al estudio para alumnos repetidores que cursen estudios de instrumento de 6º de Enseñanzas Profesionales por importe de **325.- €**
- **18** ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios de instrumento de 1º a 4º de Enseñanzas Superiores por importe de **1.350.- €**

### **CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES:**

Las plazas ofertadas para el curso 2019-2020 son las siguientes, distribuidas según la especialidad instrumental y el curso:

- 1º a 4º de enseñanzas profesionales: no se convocan.
- 5º a 6º de enseñanzas profesionales:
  - **Clarinete: 2 plazas.**
  - **Violonchelo: 2 plazas.**
- 1º a 4º de grado superior:
  - **Flauta travesera: 1 plaza.**
  - **Clarinete: 1 plaza.**
  - **Saxofón alto: 1 plaza.**
  - **Violonchelo: 2 plazas.**

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se pueden presentar **desde el 11 al 19 de septiembre** por correo electrónico a la dirección [bmgetafe@gmail.com](mailto:bmgetafe@gmail.com)

La solicitud de inscripción se puede encontrar en la web de [www.bandamusicagetafe.es](http://www.bandamusicagetafe.es) y tiene que ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Matrícula del curso que realice.

## **SELECCIÓN, VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN**

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité de selección que estará formado por el Director y la Junta Directiva de la BMG. De entre todas las solicitudes recibidas se hará una preselección en la que se tendrá en cuenta:

- Experiencia musical.
- Expediente académico de la persona candidata.
- Ser residente en Getafe o la proximidad geográfica.

## **FECHA DE LA PRUEBA**

Las personas preseleccionadas serán convocadas a una prueba de interpretación. Serán convocados vía telefónica entre los días 23 al 29 de septiembre.

## **REPERTORIO A INTERPRETAR**

El repertorio a interpretar consistirá en una obra del listado de pasajes orquestales que pertenecen al repertorio de la Banda de Música de Getafe para esta temporada. Dicho repertorio se publicará en la web el 19 de septiembre.

La selección final entre las personas participantes en la prueba se hará atendiendo a las necesidades de la agrupación y a criterios artísticos. La resolución de la convocatoria se comunicará el **1 de octubre** vía telefónica a cada una de las personas seleccionadas mediante el número de teléfono facilitado en la solicitud.

## **OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

La aceptación de la AYUDA DE ESTUDIO BMG implica la el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Asistir a todos los ensayos y actos que se programen, respetando la puntualidad y la duración de los mismos, excepto causas justificadas que se contemplan en el reglamento de régimen interno de la BMG
- Ser socio de la BMG o inscribirse como socio una vez otorgada la Ayuda.
- Cumplir todas las obligaciones recogidas en el RRI como miembro activo de la BMG.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones comportará la pérdida de la AYUDA DE ESTUDIO BMG y, en consecuencia, su cancelación automática, independientemente del momento del proceso en que se encuentre.

### **RECEPCIÓN DE LA AYUDA**

Las AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2019-2020 se harán efectivas al terminar la temporada de conciertos, en torno a principios del mes de julio de 2020. La obtención de la ayuda completa está sujeta a las normas del RRI de la BMG y a las penalizaciones que aquí están recogidas.

### **OTRAS RESERVAS**

La presentación de una solicitud a esta convocatoria implica, por parte de las personas candidatas, la aceptación de las bases aquí recogidas, así como de los criterios y decisiones que la BMG pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre estas bases y las condiciones enunciadas aquí.

La BMG se reserva el derecho a anular la presente convocatoria, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas ajenas a su voluntad no se pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma.

Igualmente, la BMG podrá declarar nulas las solicitudes que presenten irregularidades en los datos identificativos de las personas candidatas. También se reserva el derecho a declarar desierta la resolución en caso de que ninguna de las personas candidatas sea elegible para las AYUDAS AL ESTUDIO BMG.

En Getafe a 11 de septiembre de 2019